

PROMULGA ACUERDO N°126 DEL 26 DE SEPTIEMBRE
DEL 2017, QUE INVALIDA LOS ACUERDOS N°s 110 Y 113,
POR HABERSE INCURRIDO EN UN ERROR
INVOLUNTARIO

DECRETO EXENTO **2785** /2017

RECOLETA, **06 OCT. 2017**

VISTOS:

1. Acuerdo N°110 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 05 de septiembre del 2017, el que aprueba la reconsideración de la patente de alcohol no renovada, por falta de antecedentes previstos en el art 4° de la ley 16.925 decisión adoptada por el Concejo Municipal según el acuerdo N°26 de 27 de febrero de 2015.
2. Acuerdo N° 113 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 05 de septiembre del 2017 que aprueba autorizar el traslado patente Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" de ley 19.925 a nombre de Roberto Robles Vallejos Rol 4-510094 desde presidente Lincoln N° 1692, a Av. El Salto 2875 local 2, comuna de Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
3. Memorándum N°181, de fecha 21 de septiembre del año 2017, del Director de Atención al Contribuyente, Don Jorge Reyes Rebolledo, dirigido a los señores concejales.
4. Acuerdo N°126 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 26 de septiembre del año 2017, que aprueba invalidar los Acuerdos N°s 110 y 113 del Concejo Municipal adoptado en sesión de 5 de septiembre 2017, por haberse incurrido en su contenido en un error involuntario al mencionarse como contribuyente titular de la patente de alcohol cuya reconsideración de caducidad, renovación y traslado se autorizaba, a Don Roberto Robles Vallejos, Rut [REDACTED] siendo la titular registrada de la patente Depósito bebidas Alcohólica Rol 4-510094 Doña Elba Isabel Riquelme Álvarez Rut [REDACTED]
5. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°126 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 26 de septiembre del año 2017, que aprueba invalidar los Acuerdos N°s 110 y 113 del Concejo Municipal, adoptado en sesión de 5 de septiembre 2017, por haberse incurrido en su contenido en un error involuntario al mencionarse como contribuyente titular de la patente de alcohol cuya reconsideración de caducidad, renovación y traslado se autorizaba, a Don Roberto Robles Vallejos, Rut [REDACTED] siendo la titular registrada de la patente Depósito bebidas Alcohólica Rol 4-510094 Doña Elba Isabel Riquelme Álvarez Rut [REDACTED]
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los cambios en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRB/kmm
02/10/2017



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

